PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº..5508.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 30/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID Nº 274.570.-

Asunción, 28 de Enero de 2.015.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 01/15,** sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 30/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS", – ID Nº 274.570, y el Dictamen Nº 04/15** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.263 del 16 de setiembre de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 30/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS", – ID Nº 274.570,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.939 del 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: la Econ. **Rosa Lucia Santacruz**, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas Interina (Resol. Nº 2684); la **Abog. y Esc. Zulma Durañona,** Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa (Resol. Nº 3015); el **Lic. Néstor Guarie**, Encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Sra. Solvey Castillo**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y el **Lic. Bienvenido Mario Paredes**, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna (Resol. Nº 3132).

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 01/15** del 13 de enero de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 01/15** recomendó cuanto sigue: "…En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:**

ALICIA BEATRIZ PUCHETA
Ministra

Luis María Benítez Riera

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES

ANGEL OSCAR BAJAC VALDOVINO
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº..5508....

a) **Adjudicar** la oferta presentada por el oferente **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero,** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 30/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Fotocopiadoras" Contrato Abierto,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en los siguientes lotes:

LOTE Nº 1 -	**Marca Brother**	
Monto Mínimo:	Gs. 25.000.000	(guaraníes veinticinco millones)
Monto Máximo:	Gs. 50.000.000	(guaraníes cincuenta millones)
LOTE Nº 3 -	**Marca Kyocera -Mita**	
Monto Mínimo:	Gs. 25.000.000	(guaraníes veinticinco millones)
Monto Máximo:	Gs. 50.000.000	(guaraníes cincuenta millones)
LOTE Nº 4 -	**Marca Varias**	
Monto Mínimo:	Gs. 50.000.000	(guaraníes cincuenta millones)
Monto Máximo:	Gs. 100.000.000	(guaraníes cien millones)

La adjudicación recomendada es para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y conforme al cuadro de recomendación de adjudicación que se adjunta como **ANEXO F.**

b) **Declarar desierto, de conformidad a lo dispuesto en el art. de la 30 inciso b) Ley 2.051/03,** el **LOTE Nº 2 – Marca KONICA,** debido ninguna de las ofertas cumple con los requisitos del PBC…".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 04/15 de fecha 13 de enero de 2.015, concluyó y mencionó lo siguiente: "Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 01/15, el cual en virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda:

a) **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº PAC Nº 30/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS" – CONTRATO ABIERTO**, a la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en los siguientes lotes:

LOTE Nº 1 -	Marca Brother	
Monto Mínimo:	Gs. 25.000.000	(guaraníes veinticinco millones)
Monto Máximo:	Gs. 50.000.000	(guaraníes cincuenta millones)
LOTE Nº 3 -	Marca Kyocera –Mita	
Monto Mínimo:	Gs. 25.000.000	(guaraníes veinticinco millones)
Monto Máximo:	Gs. 50.000.000	(guaraníes cincuenta millones)
LOTE Nº 4 -	Marca Varias	
Monto Mínimo:	Gs. 50.000.000	(guaraníes cincuenta millones)
Monto Máximo:	Gs. 100.000.000	(guaraníes cien millones)

ALICIA BEATRIZ PUCHETA
Ministra

ANTONIO FRETES

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Luis María Benítez Riera
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCION Nº..5508.....

La adjudicación recomendada es para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y conforme al cuadro de recomendación de adjudicación

b) **DECLARAR DESIERTO, de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 inciso b) de la Ley 2.051/03, el LOTE Nº 2 – Marca KONICA**, debido ninguna de las ofertas cumple con los requisitos del PBC".

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO N° 01/15 del 13 de enero de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas;**
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 30/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS",** a la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y conforme al cuadro de recomendación de adjudicación, en los siguientes lotes:

LOTE Nº 1 -	**Marca Brother**	
Monto Mínimo:	Gs. 25.000.000	(guaraníes veinticinco millones)
Monto Máximo:	Gs. 50.000.000	(guaraníes cincuenta millones)
LOTE Nº 3 -	**Marca Kyocera -Mita**	
Monto Mínimo:	Gs. 25.000.000	(guaraníes veinticinco millones)
Monto Máximo:	Gs. 50.000.000	(guaraníes cincuenta millones)
LOTE Nº 4 -	**Marca Varias**	
Monto Mínimo:	Gs. 50.000.000	(guaraníes cincuenta millones)
Monto Máximo:	Gs. 100.000.000	(guaraníes cien millones)

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 inciso b) de la Ley 2.051/03, el **LOTE Nº 2 – Marca KONICA**, debido ninguna de las ofertas cumple con los requisitos del PBC.

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE OCSA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº...5508...

Art. 3º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4º.- IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 5°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

Ante mi:

Miguel Oscar Bajac Albertini
Ministro